

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 053 ACTA No. 093 LIBRO II FOJAS 1494

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos del día **03 de Marzo de 2026**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 053**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso;

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la solicitud de aprobación y envío de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2025 al Honorable Congreso del Estado de Colima.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvarenses, con la ausencia justificada de las y los regidores **Luis Humberto Ladino Ochoa Sergio Rodríguez Ceja, Karina Marisol Heredia Guzmán y Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian**, por lo que habiendo quorum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 053, siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos.

Acto seguido, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del H. Ayuntamiento, dio a conocer el **orden del día** antes descrito, del cual al no haber comentarios al respecto, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, informa a los munícipes que el proyecto del acta de la sesión de cabildo llevada a cabo con anterioridad fue enviado oportunamente al grupo de comunicación oficial, por lo que solicita de conformidad con la reglamentación, autorización para omitir su lectura, solicitud a la cual los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** así como el contenido del acta número 89 de la sesión realizada el día 30 de enero del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al regidor **Mtro. Carlos Ramírez Calleres**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2025**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidor Maestro Carlos Ramírez Calleres**, **Síndico Municipal Licenciado J. Santos Dolores Villalvazo**, **Regidora Maestra Karina Marisol Heredia Guzmán**, **Regidora María Teresa Ramírez Guzmán**, y **Regidor Licenciado Adrián López López**, el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 13, 3, 8, 9, 11, fracción I, 12, fracción X, 16, fracción III, 18, fracción VI y 19, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 6, fracción XII, 15 y 16, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 42, 43, 44 y 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción I, 21, 65, fracción II, 66, 75, 76, 77, fracción II, 85, 88, 89, 91, fracciones VII y XVII, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, el presente DICTAMEN con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante oficio SE.No.SE-080A/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, firmado por la **LIC. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, turnando a esta Comisión para analizar la solicitud que hace la **Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, la LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 053 ACTA No. 093 LIBRO II FOJAS 1495

de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y del H. Cabildo en Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, la aprobación y autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, derivada

del cierre anual del ejercicio fiscal 2025, para que esta Comisión dictaminadora emita el Dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, se remita al Honorable Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO: Que mediante oficio T.M.068/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, la **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y del H. Cabildo en Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, la aprobación y autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, derivada del cierre anual del ejercicio fiscal 2025, para que esta Comisión dictaminadora emita el Dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, se remita al Honorable Congreso del Estado de Colima.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 45, Fracción IV, Inciso D), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, aprobar y remitir anualmente al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Anual.

CUARTO: Que la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025** que se presenta contiene información contable y presupuestaria del Municipio de Villa de Álvarez, Col., derivada del cierre anual del ejercicio fiscal 2025, en los términos que establecen los artículos 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se conforma por los Estados Financieros, las Notas a los Estados Financieros y demás información que emana de los registros que posee el Municipio de Villa de Álvarez, Col.

QUINTO: Que la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 27 de febrero de 2026, para el análisis de aprobación y envío al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**.

SEXTO: Que los Estados Financieros que sirven de base para la emisión de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, así como la información emanada del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, se sujetaron a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otras atributos asociados a cada uno de ellos, toda vez que en estos se expresan en forma destacada los estados correspondientes a los Ingresos y Gastos Públicos Presupuestarios, los esquemas de Pasivos y, en lo referente a las Notas a los Estados Financieros, se proporciona la información adicional y suficiente para ampliar y dar significado a los datos contenidos en los reportes que forman parte de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**.

SÉPTIMO: Que la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, está integrada conforme al siguiente:

CONTENIDO

I. Información Contable

1. Estado de actividades
2. Estado de situación financiera
- 2.1 Estado de Situación Financiera detallado LDF
3. Estado de variación en la hacienda pública
4. Estado de cambios en la situación financiera
5. Estado de flujos de efectivo
6. Informes sobre pasivos contingentes
7. Notas a los estados financieros
8. Estado analítico del activo
9. Estado analítico de deuda y otros pasivos
- 9.1 Estado analítico de la deuda y otros pasivos LDF

II. Información Presupuestaria

1. Estado analítico de ingresos
- 1.1 Clasificación por rubro de ingresos
- 1.2 Fuente y origen de ingresos
- 1.3 Estado analítico de ingresos detallado LDF
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
- 2.1 Administrativa
- 2.2 Por objeto del gasto
- 2.3 Tipo de gasto
- 2.4 Endeudamiento neto
- 2.5 Intereses de la deuda
- 2.6 Funcional
- 2.7 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF
3. Balance presupuestario LDF

III. Información Programática

- 1. Gastos por categoría programática
- 2. Programas y proyectos de inversión
- 3. Indicadores de resultados

IV. Anexos

- 1. Relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio
- 2. Relación de cuentas bancarias productivas específicas
- 3. Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

OCTAVO: Que para el cierre anual del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Villa de Álvarez, Col., fue indispensable la realización de ajustes presupuestarios tanto de Ingresos como de Egresos con el propósito de lograr un Balance Presupuestario Sostenible, tal como lo marca la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

NOVENO: Que en reunión de trabajo celebrado el 27 de febrero del presente año, con el Titular de la Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Mtro. Ramón García Contreras, quien manifiesta que realizó la revisión a la CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, en los términos del artículo 78, fracción XI, párrafo segundo, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de la cual se desprende el Informe de los Resultados del ejercicio fiscal 2025 de la revisión practicada a las operaciones de la gestión municipal correspondiente a la CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, del cual se desprende lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 78, fracción III Y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, presentó a su representación legal, el INFORME que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas dependencias de la Administración Municipal y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito realizando una revisión de manera específica y preventiva a 5,258 procedimientos de ejecución del gasto municipal, por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 2025 que comprende de 1° enero al 31 de diciembre, bajo la siguiente metodología:

MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingresos, gasto y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, en las cuentas de balance, en los reportes, estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa que la gestión y sustento documental se encuentran dentro del marco legal aplicable.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicable. Es así que, conforme a lo señalado se presenta el análisis realizado a los Ingreso, Egresos, Inversión Pública y Estados Financieros, el cual se presenta a continuación:

EVOLUCIÓN DEL INGRESO

Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinarán a cubrir el gasto público; obteniéndose en el periodo fiscal revisado ingresos por conceptos de impuestos, derechos productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Los ingresos recaudados para el periodo fiscal 2025 fueron del orden de \$745, 666,304.48 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 48/100 M.N.), representando el 100% del presupuesto modificado y un 110.00% del estimado como se detalla a continuación:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

TABLA INGRESO ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE 2025		
	ESTIMADO	MODIFICADO	RECUADADO
IMPUESTOS	151,454,865.82	174,223,144.49	174,223,144.49



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 053 ACTA No. 093 LIBRO II FOJAS 1496

DERECHOS	68,804,078.41	73,242,554.88	73,242,554.88
PRODUCTOS	3,771,789.46	17,540,232.11	17,540,232.11
APROVECHAMIENTOS	12,807,486.49	11,959,236.21	11,959,236.21
PATICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	433,278,504.00	433,701,136.79	433,701,136.79
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	35,000,000.0	35,000,000.00
TOTAL	670,116,724.18	745,666,304.48	745,666,304.48

CONCLUSION DE LOS INGRESOS:

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del INGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2025, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

1.- En la partida **01 IMPUESTOS** en el ejercicio fiscal 2025 presentó una recaudación por 174,223,144.49 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2024 se recaudó la cantidad de \$143,792,187.52 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento de \$30,430,956.90 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), que representa un 20% más con respecto al 2024. Las PARTIDAS que integran los IMPUESTOS son: Impuestos sobre espectáculos y otras diversiones públicas, Impuesto sobre el patrimonio, Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones y Accesorios de impuestos.

Dentro del Impuesto sobre el patrimonio está el IMPUESTO PREDIAL el cual presentó una recaudación en el 2025 por \$121,146,665.45 (CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2024 se recaudó la cantidad de \$104,312,762.34 (CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), por lo que se aprecia un incremento en el 2025 del 16%.

En la partida Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones se encuentra el IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, en la cual se recaudó un ingreso en el ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de \$46,397,647.32 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2024 se recaudó la cantidad de \$36,108,844.44 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 M.N.), en lo que se aprecia un incremento 28% del ingreso recaudado con respecto al ejercicio 2024.

2.- En la partida de **04 DERECHOS** en el ejercicio fiscal 2025 presento una recaudación por la cantidad de \$73,242,554. una recaudación TRES MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), dentro de la partida de Derechos se encuentra la cuenta de DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS la cual tuvo una recaudación en el ejercicio 2025 por la cantidad de \$ 37,471,684.95 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), la cual está conformada por la recaudación de CFE, aseo público y cementerios, OTROS DERECHOS registro un recaudación de \$ 32,021,205.42 (TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.), la cual está conformada por licencias y permisos de construcción, anuncios y publicidad, licencias, registro y certificaciones, catastro, ecología y protección civil.

3.- En la partida de **05 PRODUCTOS** en el ejercicio 2025 se recaudó la cantidad de \$17,540,232.11 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), en el ejercicio 2024 se recaudó la cantidad de \$4,112,916.03 (CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 03/100 M.N.), por lo que se observa un aumento en la recaudación de \$13,427,316.08 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 08/100 M.N.), formas impresas, rendimientos financieros.

4.- En la partida **06 APROVECHAMIENTOS** en el ejercicio 2025 se recaudó la cantidad de \$11, 959,236.21 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), la cual está conformada por multas, indemnizaciones, reintegros y otros aprovechamientos.

5.- En la partida de **08 PARTICIPACIONES** en el ejercicio 2025 se recaudó la cantidad de \$ 433,701,136.79 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.), en el ejercicio 2024 se recaudó la cantidad \$415,868,416.47 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 47/100 M.N.), por lo que se observa un aumento de \$17,832,720.32 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.), equivalente a un aumento de 4%.

6.- En el 2025 se registró un ingreso por la cantidad de \$ 35, 000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 M.N.) por concepto de **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**, los cuales fueron destinados al pago de aguinaldos y prestaciones.

Dentro de la conclusión al INGRESO es observable que la Tesorería Municipal obtuvo una buena recaudación adecuada para alcanzar lo presupuestado.

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS

El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las

dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cual se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y de ESPECIALIDAD.

En este rubro de los egresos, en el año fiscal enero-diciembre 2025 se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$670,116,724.18 (SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 18/100 M.N.), modificando el presupuesto a \$745,666,304.48 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 48/100 M.N.), originando un ejercido de \$745,347,206.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.) y un pagado de \$729,217,395.38 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

EGRESOS ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE 2025			
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	416,347,229.54	458,553,322.32	458,464,064.36	457,396,072.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	33,185,376.63	34,519,161.79	34,373,952.31	28,934,839.43
SERVICIOS GENERALES	60,743,474.29	83,657,138.54	83,640,434.54	80,516,561.08
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,650,531.98	93,890,190.26	93,890,190.26	88,507,489.66
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,032,521.64	521,059.57	521,059.57	512,259.57
INVERSION PUBLICA	33,585,798.00	32,774,925.85	32,774,925.85	31,667,593.61
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
DEUDA PUBLICA	39,571,795.10	41,682,579.77	41,682,579.77	41,682,579.77
TOTAL	670,116,724.18	745,666,304.48	745,347,206.66	729,217,395.38

CONCLUSION DE LOS EGRESOS

1.- En la partida de **SERVICIOS PERSONALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$416,347,229.54 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 54/100 M.N.), Modificándose el presupuesto por autorizaciones del H. CABILDO por medio de transferencias las cuales se aprueban en la CUENTA PUBLICA MENSUAL por la cantidad de \$458,553,322.32 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUININETOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.), pagándose en el 2025 la cantidad de \$457,396,072.26 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), en comparación al 2024 se pagó la cantidad de 388,420,012.85 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOCE PESOS 85/100 M.N.).

2.- En la partida de **MATERIALES Y SUMINISTRO** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$33,185,376.63 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.), modificándose el presupuesto por \$34,519,161.79 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) y se pagó la cantidad \$28,934,839.43 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.); en comparación con en el ejercicio fiscal 2024 se pagó la cantidad de \$33,628,869.20 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

3.- En la partida de **SERVICIOS GENERALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$60,743,474.29 (SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$83,657,138.54 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), pagándose la cantidad de \$80,516,561.08 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), en comparación con en el ejercicio fiscal 2024 se pagó la cantidad de 78,481,674.33 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATRACIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), en esta partida se encuentra el rubro de SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR LA AUTORIDAD COMPETENTE en la cual se pagó la cantidad de \$10,354,170.91 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 91/100 M.N.), está integrada por los LAUDOS.

INVERSION PÚBLICA RECURSO FEDERAL

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE 2025			
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PAGADO
INVERSION PUBLICA	33,585,798.00	32,842,852.33	32,774,925.85	31,667,593.61
TOTAL	33,585,798.00	32,842,852.33	32,774,925.85	31,667,593.61

4.- En la partida de **INVERSION PUBLICA** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$33,585,798.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$32,842,852.33 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), pagándose la cantidad de \$31,667,593.61 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.). En el ejercicio fiscal 2025 se realizaron las siguientes obras según lo aprobado por el COPLADEMUN y el Honorable Cabildo, mismas que se describen a continuación:

PROGRAMA FAISMUN

1.- REHABILITACION PAVIMENTACION CON ASFALTO AV. TECNOLOGICO TRAMO CALLE CUYUTLAN A CALLE AMADO NERVO



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 053 ACTA No. 093 LIBRO II FOJAS 1497

- 2.- REHABILITACION DE CARRIL LATERAL DE LA AV PROLONGACION HIDALGO CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV BUGAMBILIAS A PASEO ORIMAVERAS
- 3.- REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON ASFALTO EN AV MARIA AHUMADA TRAMO AV ENRIQUE CORONA MORFIN A CALLE CAOBA.
- 4.- REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON ASFALTO CALLE JOSEFA ORTIZ AV BENITO JUAREZ A CALLE CRISTOBAL COLON.
- 5.- MANTENIMIENTO DESASOLVE ARROYO EL DIABLO Y PEREYRA
- 6.- CONSTRUCCION ALUMBRADO PLAZAS PÚBLICAS
- 7.- CONSTRUCCION ALUMBRADO PÚBLICO VIALIDADES
- 8.- EQUIPAMIENTO ALUMBRADO CANCHAS DEPORTIVAS
- 9.- EQUIPAMIENTO ALUMBRADO VIALIDADES
- 10.- CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL COLONIA LINDAVITA SEGUNDA ETAPA
- 11.- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO PLAZAS PÚBLICAS
- 12.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CANCHAS DEPORTIVAS

INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

- 1.- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL LADO PONIENTE DEL ARROYO EL TREJO COLONIA PUERTA DEL CENTENARIO.
- 2.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON EMPEDRADOS ASENTADOS SOBRE MATERIAL DE BANCO CON PIEDRA DE LA REGION EN VIALIDAD CALLE JOSE PADILLA CORDOVA COLONIA RANCHO BLANCO.

La Contraloría Municipal, asistió a los procesos de Licitación de la obra pública, iniciando con la visita de obra, junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, fallos, revisión física y financiera de estimaciones de obra hasta la validación de estimaciones y entrega a la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Egresos para su proceso de pago.

5.- En el rubro de **DEUDA PUBLICA** se pagaron la cantidad de \$41, 682,579.77 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIETOS SETENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	710,666,304.48
MENOS EGRESOS	674,870,874.76
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	35,795,429.72

En el ejercicio fiscal 2025 el Estado de Actividades arrojo un AHORRO por \$35,795,429.72 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N.).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO	18,000.00	
BANCOS/TESORERIA	5,962,657.81	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	600,006.00	
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	190,441.50	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	269,448.85	
DEUDORES DIV POR COBRAR A CORTO PLAZO	69,077,836.57	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CP	157,882.27	
ANTICIPO A CONTRATISTA POR OBRAS PUBLICAS A CP	16.10	
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	898,668.75	
TERRENOS	10,000,000.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,283,693.84	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES DE DOMINIO PUBLICO	194,808,960.92	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	39,488,054.07	
OTROS BIENES INMUEBLES	84,043,638.94	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRATIVO	9,605,909.85	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,883,790.53	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	228,014.28	
EQUIPO DE TRANSPORTE	69,157,915.19	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,019,911.70	
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	10,557,721.96	
COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2,995,670.63	
ACTIVOS BIOLOGICOS	13,945.00	
SOFTWARE	630,874.80	
LICENCIAS	626,799.96	
ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2,364,856.59	
TOTAL ACTIVO	517,884,716.11	

PASIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS X PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	56,392,708.52	
PROVEEDORES POR PAGAR	21,856,326.68	
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICA	7,397,742.68	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	4,320,425.53	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	179,924,055.53	
DEV DE LEY DE INGRESOS	1,561.39	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	83,602,979.69	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,239,072.19	
FONDOS EN GARANTIA	4,775,970.26	
PORCION CP DEUDA PUBLICA	32,083,333.33	
PASIVO NO CIRCULANTE	392,593,775.90	
PRESTAMO DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	22,068,770.58	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA	53,330,200.45	
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	35,795,429.72	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,305,170.89	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-208,631.43	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUB./ PATRIMONIO	517,884,716.11	

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA

La auditoría a la Cuenta Pública del año fiscal 2025, del Municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información contenida en dicho documento que fue remitida a esta Contraloría Municipal mediante oficio No. T.M. 68/2026, suscrito por la C. LAE. Ma. Del Carmen morales Vogel, Tesorera Municipal, de manera responsable, debidamente planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, aplicándose los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que refiere s las operaciones revisadas.

DÉCIMO. - De acuerdo con lo anteriormente expuesto y una vez analizado y discutido en el seno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal el INFORME que presenta la Contraloría Municipal, esta Comisión Dictaminadora presenta a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, DERIVADO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EFECTOS DE SU ANÁLISIS, VALORACIÓN Y REVISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

SEGUNDO. - SE SOLICITA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, INSTRUYA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y AL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, DERIVADO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO
REGIDORA MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA

REGIDORA
MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, el envío al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 053 ACTA No. 093 LIBRO II FOJAS 1498

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Sin asuntos a tratar.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos del día **03 de Marzo del 2026**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, agradeciendo a toda la población por la participación que tuvo en los Festejos Charrotaurinos en su Edición 169. Muchas gracias por su asistencia.

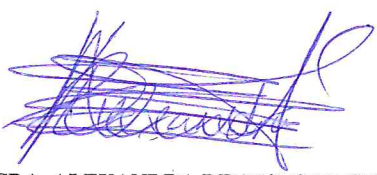
Se levanta la presente acta para dar constancia y efectos, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

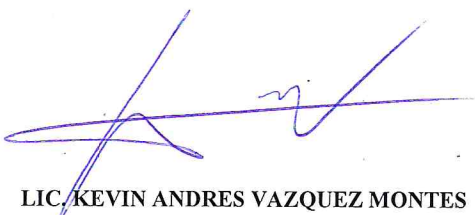

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

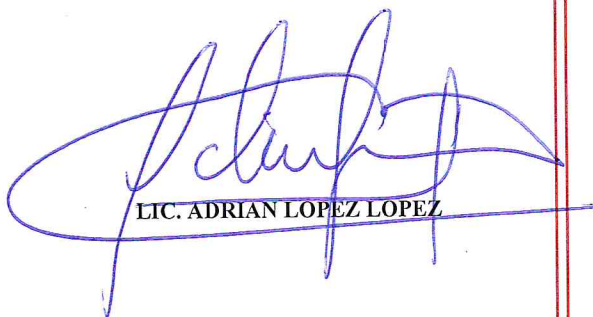
REGIDORES


LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA


LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

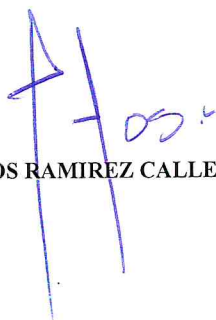


LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN



PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

